

ACUERDO N° 436.- En la Ciudad de San Luis a VEINTISIETE días del mes de MAYO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, ausentes los Sres. Ministros OSCAR EDUARDO GATICA por licencia y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, por encontrarse cumpliendo funciones en la Ciudad de Villa Mercedes.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia por Asistencia a Cursos y Jornadas (Art. 25 del Ac. 188/13- Rég. de Lic.) a la Sra. **MIRIAM BOTTINO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, a fin de asistir al “Curso de Postgrado Psicopatía y Perversión”, a realizarse en la Ciudad de Córdoba los días 18-05, 22-06, 27-07, 24-08, 28-09, 26-10, 23-11, quien deberá acreditar la causal invocada. Por Dirección Contable se arbitrarán los medios para el pago de pasajes vía terrestre (Ac. 264/11 y Ac. 362/11).-

II) CONCEDER licencia por Maternidad – PRIMER PERÍODO (Art. 16 inc. a) del Ac. 188/13- Rég. de Lic.) a la Sra. **MARINA LILIANA CABRERA**, Coordinadora del Centro de Mediación de San Francisco, por el término de CUARETA y CINCO (45) días, a partir del 30-05-13.-

III) CONCEDER licencia compensatoria, correspondiente a la Feria Judicial de años anteriores, a la Sra. **MARÍA FERNANDA VEGA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días a partir del 01-07-13.-

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Salud (Arts. 10°, 12° y 13° del Ac. 188/13- Rég. de Lic.) de acuerdo a lo dictaminado por Junta Médica, la licencia concedida al Sr. **JESÚS GUSTAVO CAVALLARO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de NOVENTA y SIETE (97) días a partir del 08-02-13.-

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Salud (Arts. 10°, 12° y 13° del Ac. 188/13- Rég. de Lic.) de acuerdo a lo dictaminado por Junta Médica, la licencia concedida a la Sra. **ALICIA LILIANA GODOY**,

quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días a partir del 22-04-13.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-